

ASOCARSA, S. A.

Por el Presidente del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la entidad, calle Azafranal, número 17, entreplanta, oficina 3, de Salamanca, para el próximo día 30 de junio de 2003 a las veintiuna horas en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda convocatoria para tratar de los asuntos que se relacionan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio económico de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio económico de 2002.

Tercero.—Propuestas, ruegos y preguntas.

Cuarto.—Designación de los Interventores para la firma del acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria podrán obtener de la sociedad copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general o solicitar el envío gratuito de los referidos documentos.

Salamanca, 11 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Mulas Sánchez.—32.330.

ASOCIACIÓN DE FUNERARIAS DE VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Reducción de Capital Social*

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad «Asociación de Funerarias de Valencia» celebrada el pasado día 11 de diciembre de 2002, acordó por unanimidad la reducción de capital social a cero y su aumento a sesenta mil ciento dos (60.102) Euros.

Lo que se pone de manifiesto a los efectos previstos por el artículo 165 y 169 de la Ley de Sociedades Anónimas y los artículos 170 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Valencia, 30 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.374.

ASSESSORIA CODINA-GABINET D'ASSESSORS I ADVOCATS, S. L. (Sociedad absorbente)**ASSESSORIA CODINA, S. A. (Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Universales de «Assessoria Codina-Gabinet d'Assessors i Advocats, S. L.» y «Assessoria Codina, S. A.», celebradas ambas el día 16 de junio de 2.003, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Assessoria Codina-Gabinet d'Assessors i Advocats, S. L.» y «Assessoria Codina, S. A.», mediante la absorción de la última por la primera. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a acreedores y socios de obtener en el domicilio social de las sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 16 de junio de 2003.—El Administrador indistinto de la Sociedad Assessoria Codina-Gabinet D'Assessors i Advocats, S. L. y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Assessoria Codina, S. A., don Agustí Codina Negre.—31.246.
y 3.ª 25-6-2003

AUTOCARES CASTILLA LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)****TRANSPORTES DEL ÓRBIGO, SOCIEDAD LIMITADA****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

El accionista y el socio único de Autocares Castilla León, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y de Transportes del Órbigo, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), decidieron aprobar el día 19 de mayo de 2003, la fusión por absorción inversa de Transportes del Órbigo, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) (como sociedad absorbida), por Autocares Castilla León, Sociedad Anónima (como sociedad absorbente) e íntegramente participada por Transportes del Órbigo, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 13 de junio de 2003.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, José Cosmen Menéndez-Castañedo, Policarpo Carlos Iglesias Cubero.—32.034.
1.ª 25-6-2003

BEST INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía «Best International, Sociedad Anónima», que se celebrará en Madrid, en Paseo de la Castellana, 144, el día 30 de Julio de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 31 de Julio de 2003, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Censura de la gestión social; examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2.001.

Tercero.—Censura de la gestión social; examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que tienen los accionistas a examinar, en el domicilio señalado para la celebración de la Junta, las cuentas anuales, el informe de gestión, la Memoria y, en su caso, la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente a los ejercicios 2001 y 2002.

Asimismo, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos anteriormente citados.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Administrador Único, Don Mariano Martínez Martínez.—32.041.

CANALIZACIONES INDUSTRIALES DE GAS, S. L.**(Sociedad escindida)****CIG OBRA CIVIL, S. L. (Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que se remite a los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de los socios de Canalizaciones Industriales de Gas, S. L. celebrada el 12 de Junio de 2003 aprobándose por unanimidad la escisión parcial, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye su rama de actividad de obra pública y aportación de la misma a C.I.G. Obra Civil, S. L., reduciendo su capital en 800,00 Euros mediante la amortización de 16 participaciones sociales de 50,00 Euros de valor nominal cada una de ellas y reduciendo a su vez sus reservas voluntarias en la cuantía proporcional de 11.442,34 Euros. A cambio de esta aportación C.I.G. Obra Civil, S. L. sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación, emitirá 16 participaciones sociales de 706,00 Euros de valor nominal cada una.

Todos los acuerdos se adoptaron en los términos contenidos en el proyecto de escisión redactado y suscrito por los administradores de la sociedad y depositados en el Registro Mercantil de Álava.

Asimismo se aprobó como balance de escisión de la sociedad participante en la misma el cerrado a 31 de diciembre de 2002 y se acordó establecer el día 1 de enero de 2003 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que participan en las escisiones se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de cada una de ellas.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del balance de escisión.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 16 de junio de 2003.—El Administrador Solidario de Canalizaciones Industriales de Gas, S. L., D. Pedro María Ochoa Ortiz.—32.388.
1.ª 25-6-2003

CARBALLO COCINAS, S. A.*Junta General Extraordinaria*

El Administrador Único Doña María Teresa Mariño Nogueira, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Carballo Cocinas, Sociedad Anónima, que se celebrará en las nuevas instalaciones sitas en Vilanova, 48, Paradela-Concello de Meis (Pontevedra) el día 14 de julio del 2003 a las 18:30 horas en primera convocatoria, y el día 15 de julio del 2003 a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes.
Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Renuncia, aprobación de la gestión del Administrador y nombramiento de nuevo Administrador Único.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados y su inscripción en el Registro Mercantil.

Cualquier accionista tiene a su disposición en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y puede obtener gratuitamente copia de los mismos.

Caldas de Reis, 23 de mayo de 2003.—La Administradora Única, Doña María Teresa Mariño Nogueira.—32.319.